



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No.106-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición parcial, modificación y adecuación para edificación comercial a comercio y servicios en dos (2) pisos, con radicado 23001-1-25-0292**, fue expedida al primer (01) día del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), por **MARCO JULIO RINCON BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**3.496.739**, quien figura como Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MARCO JULIO RINCON BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**3.496.739**, quien figura como Titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (23 de abril de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARCO JULIO RINCON BOTERO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/secretaria general.